

Ocho dias e nueve dias de agosto del año del Señor de mill
 e trescientos e noventa e seis años este día fuero ayuntados e congregados por
 collaciones en la Cámara de la corte muy gran preda de los reynos e motado
 por esta dicha abar. Seyendo e los alca. e alguacil e jurados e oficia
 les de la dicha abar e andrés g de lisa privado de dicho cargo e

Et en dicho congreso pesho ferra mrs de villa real rudo del
 onrado de pedro arobpo de toledo primado de las españas e Chanceller mayor
 de Castilla e atall mayor de las sacros e otras vedadas. E todos los
 señores de tray no señores all e gda de las dichas sacros e otras vedá
 das por el dicho Señor arobpo de toledo en el obpado de tujana cont
 legno de maia cont arcedianadgo de alcaras Et en dicho congreso
 pshero e leon e pubhica. fho una ca de no de no de no el Rey e scripta en
 papel e abrapa e sellada con su sello de la popidar Et firmada de
 su noble e or ca de dicho Señor arobpo sellada con su sello
 e firmada de su noble e Rey e rulado de gerno por do el dicho
 Señor Rey manda q sea las dichas sacros signado de estiano por
 lo qd uno es por or de la manda de signo

En un día por la gra de Dios Rey de Castilla de toledo de leon
 de gallega de Sevilla de cordova de maia del rahn del algebr e alge
 bra e Señor de visaya de mohna Arados los Congresos alto ju
 rados jueros justas megnos alguaciles maestros de las openes Co
 mendedos e sustiniedos alaydes de los Castillos e otras fueras
 Et arados los ois ofigales e les Rey de las abades de maia de
 Capaxena Et de todas las villas e lugares de su obpado Et de
 todas las ois villas e lugares de los mys legnos Et ayl de o
 q sea Rey de us e esta my m meces - o el rulado della signado

